

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.074.136.221
BAQUERO GUTIERREZ

APELLIDOS
YOHANA GABRIELA

NOMBRES
Gabriela Baquero

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1997
CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

12-ENE-2016 CAQUEZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

P-1503700-00792008-F-1074136221-20160223 0048576975A 1 44882736

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 423263

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **YOHANA GABRIELA BAQUERO GUTIERREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1074136221**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	367140	20/09/2021	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **21** días del mes de **septiembre** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **801452**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **YOHANA GABRIELA BAQUERO GUTIERREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1074136221** y la tarjeta de abogado (a) **No. 367140**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:34 AM horas del 26/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1074136221**

Apellidos y Nombres: BAQUERO GUTIERREZ YOHANA GABRIELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/11/2021 09:30:00 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1074136221**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27521718** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 183342304

WEB
15:19:16

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOHANA GABRIELA BAQUERO GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1074136221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de noviembre de 2021, a las 15:25:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1074136221
Código de Verificación	1074136221211126152555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

YOHANA GABRIELA BAQUERO GUTIERREZ

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

El servicio público es de todos — Función Pública

Inicio | Declaración de Ley 2013 de 2019 | Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP) | Opciones de usuario

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Información del usuario | Consulte sus declaraciones publicadas

Listar Información del usuario

Acciones	Entidad	Cargo	¿Es usted Contratista?	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación
	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		SÍ	INGRESO	2021-08-05 14:44	2021-08-05 15:00

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BAQUERO	GUTIERREZ	YOHANA GABRIELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 1074136221	F (●) M ( )	COL. (●) EXTRANJERO ( )	Colombia

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ( )	SEGUNDA CLASE ( )	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 20	MES 11	AÑO 1997	Calle 5 Nro.1-03			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Cundinamarca
DEPTO	Cundinamarca			MUNICIPIO	CAQUEZA		
MUNICIPIO	CAQUEZA			TELÉFONO	3112845603	EMAIL	byohanagabriela@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 2014

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		DERECHO	07	2021	367140

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAQUEZA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	CAQUEZA	contactenos@caqueza-cundinamarca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8480938	DÍA 05 MES 08 AÑO 2021	DÍA 19 MES 10 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESORA JURIDICA 157-2021	SECRETARIA DE GOBIERNO	CALLE 4 # 5-53

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	CAQUEZA	herreravelasquez@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 13 MES 01 AÑO 2021	DÍA 31 MES 08 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DEPENDIENTE JUDICIAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	CAQUEZA	herreravelasquez@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 05 MES 06 AÑO 2019	DÍA 12 MES 01 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DEPENDIENTE JUDICIAL		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento Gabriela Baquero 26 Nov 2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA Caqueza /Cundinamarca.

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Santiago Gutiérrez

Cáqueza - Cundinamarca

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 006644 del 5 de Octubre de 2010.

Confiere a:

Yohana Gabriela Baquero Gutiérrez

T.I. No. 97112010797 de Cáqueza, Cundinamarca

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.



COLEGIO SANTIAGO GUTIERREZ CAQUEZA SECRETARIA

Rectora

COLEGIO SANTIAGO GUTIERREZ CAQUEZA CUNDI SECRETARIA

Secretaria

Anotado al Folio No. 1 *del Libro para control interno de Diplomas No.* 5

Dado en Cáqueza a 29 de Noviembre de 2014

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994. Expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995. De la Presidencia de la República.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



COLEGIO
SANTIAGO GUTIÉRREZ

Calle 6a. Carrera 6a.
Teléfono (091)8480076
Cáqueza - Cundinamarca

Inscripción S.E.

Inscripción DANE 125151000336

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Cáqueza Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado undécimo, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO SANTIAGO GUTIÉRREZ, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 006644 del 5 de Octubre de 2010.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Yohana Gabriela Baquero Gutiérrez
T.I. No. 97112010797 de Cáqueza, Cundinamarca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 001 del día veintinueve (29) del mes de Noviembre del año 2014. Que consta de 25 estudiantes, comienza con el nombre de AFANADOR ORTIZ PAULA VIVIANA y se cierra con el nombre de TOVAR ROMERO DAVID SANTIAGO.

Firmada y Sellada por Hna. LEOVIGILDA BALLESTEROS BARRERA (Rectora) y DORIS ALEXANDRA PARDO MARTÍNEZ (Secretaria).
Dada en Cáqueza, a los (29) días del mes de Noviembre del año 2014.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en complimiento a lo ordenado en el Articulo 7 del Decreto 180 de 1981. El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Firmada y sellada

COLEGIO SANTIAGO GUTIERREZ
CAQUEZA
RECTORIA

Hna. LEOVIGILDA BALLESTEROS BARRERA
C.C. No. 41.522.098 de Bogotá
RECTORA

DORIS ALEXANDRA PARDO MARTÍNEZ
C.C. No. 39.727.643 de Cáqueza
SECRETARIA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YOHANA GABRIELA BAQUERO GUTIERREZ

Con Tarjeta de Identidad No. 97.112.010.797

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Caqueza, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTORA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

12438982 - 18/11/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95100049263STI971120107970.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Personería Jurídica N° 47 de 1953 Ministerio de Justicia
NIT. 860015685-0

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL

HACE CONSTAR

Que, YOHANA GABRIELA BAQUERO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1074136221, cursó y aprobó los (10) periodos académicos de los estudios del programa académico de pregrado en Derecho, Resolución No. 13932 Registro Calificado - 15 de Agosto de 2018 Ministerio de Educación Nacional.

Fecha de terminación: JUNIO 22 DE 2020.

El egresado en mención cursó estudios desde el período académico 2015-1 y terminó materias en el período académico 2020-1.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada con destino a QUIEN INTERESE.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de enero de 2021.

MARGOTH HIGINIO HERNÁNDEZ
Jefe de Registro y Control

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD La Gran Colombia

#UNA EXPERIENCIA DE VIDA

FORMACIÓN CONTINUADA

HACE CONSTAR:

Que **BAQUERO GUTIERREZ YOHANA GABRIELA** identificada con Cédula de Ciudadanía número **1074136221**, cursó y aprobó el **DIPLOMADO EN PROCESAL Y JURISPRUDENCIA**, con una intensidad de **120** horas comprendido en el lapso entre el 26 de octubre del año 2020 al 17 de enero del año 2021. Obteniendo las siguientes calificaciones en la escala de 1.0 a 5.0, siendo aprobatoria la calificación de tres cinco (3.5) en adelante.

NIVEL	CURSOS	CREDITOS	CALIFICACION	
1	FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y GENERALES DEL DERECHO PROCESAL	2	4.3	CUATRO PUNTO TRES
2	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CIVILES, FAMILIA Y COMERCIALES	2	4.5	CUATRO PUNTO CINCO
3	RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	2	4.5	CUATRO PUNTO CINCO
4	DERECHO PROBATORIO Y TÉCNICA PROBATORIA	2	3.7	TRES PUNTO SIETE
5	CASUISTICA APLICADA	2	4.5	CUATRO PUNTO CINCO

Promedio de calificaciones 4.3 (cuatro punto tres), créditos académicos 10.

Lo anterior según lo establecido en el Acuerdo N°.004 del 23 de Mayo de 2013, por el cual se aprueba las opciones de grado para obtener el título de profesional.

Dada en Bogotá D.C., a solicitud del (la) interesado (a) a los a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Jader Antonio Payares Piedrahita
Coordinador Formación Continuada

Elaboró: Romero Contreras Leider

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N°47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

Yohana Gabriela Baquero Gutiérrez

c.c. N° 1074136221

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos
académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el titulo profesional de:

Abogada

En testimonio le expide el presente Diploma firmado
y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en
Bogotá, D.C. el 2 de Julio del año 2021.

Marco Tulio Calderón Peñaloza
Rector

Ligia González Chaves
Decano

Héctor Hugo Tabares Ramírez
Secretario General

Registrado bajo el N°2365

Anotado en el Folio N° 183 del libro N°2

Firma del Titular

Bogotá, D. C., a 2 de Julio de 2021

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Fundada en 1951

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

RES. 13932 REGISTRO CALIFICADO 15 DE AGOSTO DE 2018 MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO B015-2021-914

EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA 02 DE JULIO DE 2021, SE REUNIERON EN EL AULA MAXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Yohana Gabriela Baquero Gutiérrez

CC No. 1074136221

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2020 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Abogada

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 2365 - FOLIO 183 - LIBRO 2.

Original Firmado:
MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector

Original Firmado:
LIGIA GONZÁLEZ CHAVES
Decano

Original Firmado:
HÉCTOR HUGO TABARES RAMIREZ
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 02 de julio de 2021.

HÉCTOR HUGO TABARES RAMIREZ
Secretario General

Vigilado MINEDUCACION

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

A QUIEN INTERESE

GUSTAVO ANTONIO VELASQUEZ HERRERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17303950 de Villavicencio (Meta) y Tarjeta Profesional No. 48.036 del Consejo Superior de La Judicatura, a través del presente CERTIFICO que la Doctora YOHANA GABRIELA BAQUERO GUTIERREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1. 074.136.221 de Cáqueza Cundinamarca, se desempeñó como mi DEPENDIENTE JUDICIAL desde Junio cinco (5) de dos mil diecinueve (2019) hasta la presente, desarrollando las siguientes actividades:

-Visitar los juzgados, revisar expedientes, presentar y retirar demandas, oficios, despachos comisorios, documentos, memoriales, etc.

-Recibir y enviar correspondencia mensajería.

-Autenticar documentos cuando las normas lo requieran.

-Concertar reuniones de trabajo y programar agenda.

-Atender y orientar a los clientes cuando acudan a mi oficina de abogado, ya sea por consultas, tramites de procesos o alguna otra gestión.

-Mantener actualizado el cronograma sobre el cumplimento y situación de los trabajos que se adelantan en mi oficina de abogado.

-Recibir y solucionar adecuada y oportunamente las peticiones, solicitudes y requerimientos que se radiquen.

-Tramitar, atender y dar respuesta a las solicitudes que presenten los clientes de manera clara, oportuna y completa y realizar seguimientos a las mismas cuando la ley lo requiera.

-Elaborar toda clase de informes cuando el suscrito lo solicite.

-Y en general todas las actividades que el suscito tenga a bien asignarle para el buen funcionamiento de mi oficina de abogado.

La presente la expido a petición verbal de la interesada a los doce (12) días del mes de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

GUSTAVO ANTONIO VELASQUEZ HERRERA

C.C. No. 17303950 de V/cio y T. P. No. 48.036 C. S. de La Judicatura.

Cel: 313-2064336

e-mail: herreravelasquez@gmail.com

Escaneado con CamScanner

A QUIEN INTERESE

GUSTAVO ANTONIO VELASQUEZ HERRERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17303950 de Villavicencio (Meta) y Tarjeta Profesional No. 48.036 del Consejo Superior de La Judicatura, a través del presente CERTIFICO que la Doctora YOHANA GABRIELA BAQUERO GUTIERREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1. 074.136.221 de Cáqueza Cundinamarca, se CONTINUO DESEMPEÑANDO COMO MI DEPENDIENTE JUDICIAL desde Enero trece (13) de dos mil veintiuno (2021) hasta el treinta y uno (31) de Agosto del mismo año, desarrollando las siguientes actividades:

-Visitar los juzgados, revisar expedientes, presentar y retirar demandas, oficios, despachos comisorios, documentos, memoriales, etc.

-Recibir y enviar correspondencia mensajería.

-Autenticar documentos cuando las normas lo requieran.

-Concertar reuniones de trabajo y programar agenda.

-Atender y orientar a los clientes cuando acudan a mi oficina de abogado, ya sea por consultas, tramites de procesos o alguna otra gestión.

-Mantener actualizado el cronograma sobre el cumplimento y situación de los trabajos que se adelantan en mi oficina de abogado.

-Recibir y solucionar adecuada y oportunamente las peticiones, solicitudes y requerimientos que se radiquen.

-Radicar oficios de embargos, desembargos, inscripción de demandas, inscripción de sentencias, solicitudes de matrimonio civil, demandas de sucesión, actos escriturarios etc., en las Oficinas de Registro de Instrumentos como también en las Notarías cuando el suscrito lo requiera.

-Tramitar, atender y dar respuesta a las solicitudes que presenten los clientes de manera clara, oportuna y completa y realizar seguimientos a las mismas cuando la ley lo requiera.

-Elaborar toda clase de informes cuando el suscrito lo solicite.

Escaneado con CamScanner

-Y en general todas las actividades que el suscito tenga a bien asignarle para el buen funcionamiento de mi oficina de abogado.

La presente la expido a petición verbal de la interesada a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

GUSTAVO ANTONIO VELASQUEZ HERRERA

C.C. No. 17303950 de V/cio y T. P. No. 48.036 C. S. de La Judicatura.

C.E. herreravelaquez@gmail.com

CELULAR: 313 2064336

Escaneado con CamScanner

SGDI – 1507

Cáqueza, noviembre 7 de 2021

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE CAQUEZA CUNDINAMARCA.

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos que reposan en la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional se encontró que: **YOHANA GABRIELA BAQUERO GUTIERREZ,** identificada con C.C. Nro. 1.074.136.221 de Cáqueza Cundinamarca, suscribió el contrato de prestación de Servicios que a continuación se relaciona:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 157-2021 de fecha 05 de agosto de 2021, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE TRABAJO AL IGUAL QUE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIOBAL EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA",** por un plazo de dos (02) meses y quince (15) días, contados a partir del seis (06) de agosto de 2021 hasta el diecinueve (19) de octubre de 2021, con un valor de **CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS** (**$5.182.590) M/CTE**. **LIQUIDADO**

Se expide por solicitud escrita de la interesada.

MARYLIN JOHANA VERGARA FORERO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional

ALCALDÍA DE
CÁQUEZA
Oportunidad para todos
Administración 2020 - 2023

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) YOHANA GABRIELA BAQUERO GUTIERREZ identificado(a) con cedula ciudadania 1.074.136.221, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210814	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 26 días del mes de Noviembre de 2.021

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
17388441

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YOHANA GABRIELA BAQUERO GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.074.136.221**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Noviembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CREACION DE TERCEROS PERSONA NATURAL

I. *INFORMACION BASICA (Persona Natural)*

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS YOHANA GABRIELA BAQUERO GUTIERREZ **CEDULA** 1.074.136.221

FECHA DE EXPEDICION DE LA CEDULA: 12/01/2016

PROFESION: ABOGADA **NUMERO DE LA MATRICULA:** T.P. Nro.367140

II. *UBICACIÓN*

LOCALIZACION: **NACIONAL** [X] **EXTRANJERO** [ ] **APARTADO AEREO** _____

PAGINA WEB: _____ **E-MAIL:** yohana.baquero@supernotariado.gov.co

CONTACTO: 3112845603 **E-MAIL CONTACTO:** byohanagabriela@hotmail.com

III. *DIRECCIÒN*

TIPO DE DIRECCIÓN:

- **DIRECCIÓN PROCESAL** [ ]
- **DOMICILIO CIVIL** [X]
- **DOMICILIO CONTRACTUAL** [ ]
- **DOMICILIO FISCAL** [ ]

DIRECCION: CALLE 5 #1-03

PAIS: COLOMBIA

REGIÓN: CUNDINAMARCA

TELEFONO: 3112845603 **CIUDAD:** CAQUEZA **FAX:** _____

IV. *INFORMACION TRIBUTARIA*

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA NIT (*Incluir Codigo de Verificación*) ___

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU: **CODIGO:** _____ **DESCRIPCIÓN:** _____

RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS:

- **REGIMEN SIMPLIFICADO** [ ]
- **REGIMEN COMUN** [X]
- **GRAN CONTIBUYENTE** [ ]

Para el registro e las cuentas bancarias el beneficiario deberá informar por escrito el número de la misma y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si la fecha está activa. Este documento será parte integral del acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales. (Decreto N. 2789 de 2004 - 31/08/2004).

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

CAQUEZA, **26/11/2021**
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor YOHANA GABRIELA BAQUERO GUTIERREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1074136221**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488400741028**
Fecha de apertura	**09/08/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 16:44:38
Yohana Gabriela

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio

Id de página:: 14001307 Ayuda

Última Actualización

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado



0	0	0	0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes	Invitaciones directas	Nuevos informes	Mensajes

Sugerencias SECOP

SECOP II habilita la funcionalidad de validación de Factura Electrónica a partir de Diciembre 2020, si usted proveedor Persona Natural o Jurídica está obligado a facturar electrónicamente, por favor verifique que su tipo y numero de identificación (NIT-Cédula) registrado en la plataforma SECOP II estén correctos.

Los usuarios donde el tipo de identificación sea NIT registrarlo sin incluir el dígito de verificación.

Para esto ingrese a la opción de configuración de Entidad Estatal - Proveedor y actualice la información.

Convocamos a todos los proveedores que estén en capacidad de suministrar los

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensajes

Todos

Sin mensajes...

Más información .

Oportunidades de nego

Recibidas

Sin oportunidades

Más información .

26-noviembre-2021
Cáqueza/Cundinamarca

Señores
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

REF: Autorización para el cargue de documentos en la plataforma SECOP II.

Yo **YOHANA GABRIELA BAQUERO GUTIÉRREZ**, Identificado(a) con C.C. 1.074.136.221 de Cáqueza, autorizo a la Dirección de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro a cargar sin confidencialidad en la plataforma SECOP II, mis documentos personales allegados dentro del trámite de contratación.

Los documentos son los siguientes:

a) Cédula de Ciudadanía.
b) Libreta militar (Cuando aplique).
c) Tarjeta profesional o matricula profesional (cuando aplique).
d) Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
e) Antecedentes Policía con una vigencia no superior a 3 meses.
f) Registro nacional de medidas correctivas, con una vigencia no superior a 1 mes.
g) Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), con una vigencia no superior a 3 meses.
h) antecedentes fiscales (Contraloría), con una vigencia no superior a 3 meses.
i) Registro Único Tributario RUT actualizado año 2019.
j) Pantallazo constancia de publicación Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de interés Ley 2013 de 2019
k) Hoja de vida Sigep
l) Soportes académicos y de experiencia.
m) Planilla de pago seguridad social o soportes de afiliación a salud y pensión actualizados.
n) Formato de Creación de terceros.
o) Cuenta Bancaria Actualizada.
p) Constancia de Creación del usuario proveedor en el Secop II.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 26 días del mes de noviembre del año 2021.

Firma

Gabriela Baquero.
C.C. 1074136221 de Cáqueza.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14801067773

(415)7707212489984(8020) 000001480106777 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 4 1 3 6 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 4 1 3 6 2 2 1	2 0 1 6 0 1 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Caqueza 1 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BAQUERO	GUTIERREZ	YOHANA	GABRIELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Caqueza 1 5 1

41. Dirección principal: CL 5 # 1 - 3

42. Correo electrónico: byohanagabriela@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 8 4 5 6 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 1 0 7 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

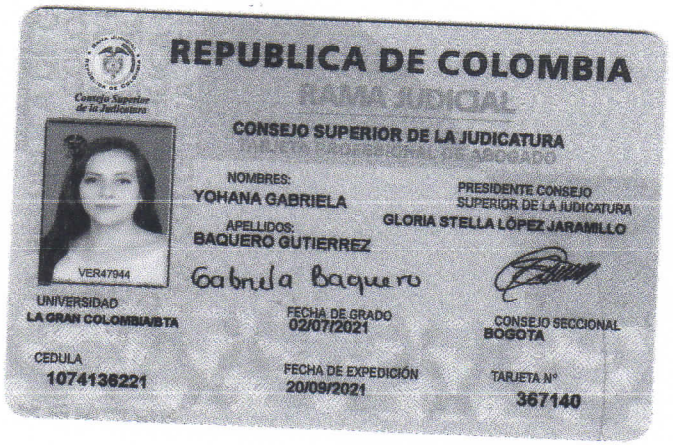
59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
YOHANA GABRIELA

APELLIDOS:
BAQUERO GUTIERREZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

VER47944

Gabriela Baquero

UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA/BTA

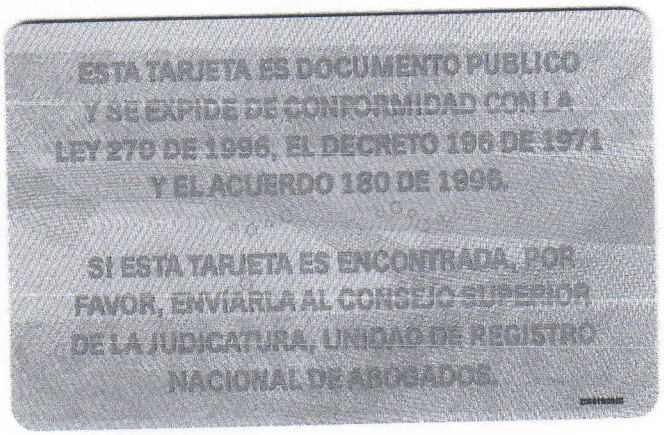
FECHA DE GRADO
02/07/2021

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1074136221

FECHA DE EXPEDICIÓN
20/09/2021

TARJETA N°
367140



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.